



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

SINDICATURA DE CUENTAS

10226

Resolución del síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, de 9 de octubre de 2026, por la que se publica el resultado del Informe 263/2026 sobre la rendición de cuentas del sector público local de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2024

Hechos

1. El día 13 de marzo de 2026, el Consejo de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears acordó aprobar el Informe 263/2026 sobre la rendición de cuentas del sector público local de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2024.
2. El día 6 de octubre de 2026, el presidente del Parlamento de las Illes Balears comunicó que se había llevado a cabo el último trámite parlamentario referente a dicho Informe, que tuvo lugar con su presentación y debate en la sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del día 22 de septiembre de 2026.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 12.3 de la Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, regula los informes o las memorias de fiscalización y dispone su remisión al Parlamento, a los sujetos fiscalizados y al Tribunal de Cuentas, y también su publicación en el BOIB después del último trámite parlamentario.
2. El artículo 32.1 del Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas establece que esta institución publicará el resultado de la fiscalización en el BOIB, una vez recibida la comunicación expresa de que se ha llevado a cabo su último trámite parlamentario.

Por todo ello, y de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada Ley 4/2004 y el Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears,

Resuelve

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* el resultado del Informe 263/2026 sobre la rendición de cuentas del sector público local de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2024, que se adjunta como anexo.

A la fecha de la firma electrónica (9 de octubre de 2026)

El síndico mayor

Joan Rosselló Villalonga

Edicto por el que se hace público el resultado del Informe 263/2026 sobre la rendición de cuentas del sector público local de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2024

El Informe 263/2026 sobre la rendición de cuentas del sector público local de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2024, previsto en el Programa de actuaciones de la Sindicatura para el año 2026, es un informe de carácter general y de periodicidad anual, cuyo ámbito subjetivo abarca 174 entidades: las 76 entidades locales de las Illes Balears (4 consejos insulares, 66 ayuntamientos, 5 mancomunidades y 1 entidad local menor) y 98 entidades dependientes y adscritas (32 organismos autónomos, 20 sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de estas entidades locales, 2 entidades públicas empresariales, 3 sociedades mercantiles de participación mayoritaria, 15 consorcios adscritos y 24 fundaciones dependientes y 2 asociaciones dependientes).

La Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears ha verificado el cumplimiento de la normativa vigente en relación con la rendición de las cuentas generales, así como de las cuentas anuales consolidadas que forman parte de la documentación complementaria que acompaña las mencionadas cuentas generales; de las relaciones anuales de contratos y de convenios, y de la información sobre el ejercicio del control interno que llevan a cabo los órganos de intervención local.



Como resultado de la fiscalización que se ha realizado, las conclusiones de la revisión del cumplimiento de la legalidad efectuada ponen de manifiesto que no ha enviado la cuenta general del ejercicio 2024 o bien la ha enviado fuera de plazo el 43,4 de las entidades locales de las Illes Balears, porcentaje inferior al del ejercicio 2023, que fue del 47,3 %.

Las treinta y tres entidades locales de las Illes Balears que, el 15 de octubre de 2025, no habían rendido la cuenta general correspondiente al ejercicio 2024 y, por lo tanto, han incumplido la obligación que se establece en el TRLRHL y la LSCIB, son las siguientes: el Consejo Insular de Menorca; los ayuntamientos de Alaior, Banyalbufar, Binissalem, Búger, Campanet, Capdepera, Ciutadella de Menorca, Costitx, Deià, Escorca, Esporles, Estellencs, Fornalutx, Llubí, Manacor, Maria de la Salut, Palma, Petra, Pollença, Puigpunyent, Sant Antoni de Portmany, Sant Joan, Sant Joan de Labritja, Santa Eugènia, Santa Maria del Camí, Selva, Sencelles, Sineu, Son Servera y Valldemossa, y las mancomunidades de Es Raiguer y Tramuntana. Por otra parte, los ayuntamientos de Alaró, Marratxí y Muro no han enviado las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2024 que tienen que acompañar la rendición de la cuenta general.

En cuanto a la remisión de las relaciones de contratos, convenios e información sobre el control interno relativas al ejercicio 2024, las entidades locales que no han enviado esta información o bien la han enviado fuera de plazo representan un 43,4 %, un 43,4 % y un 36,8 %, respectivamente (en 2023, un 55,3 %, un 56,6 % y un 32,9 %, respectivamente). Por lo tanto, el nivel de incumplimiento en plazo ha disminuido, excepto con respecto al envío de información sobre el control interno.

Además de las incidencias que se detallan en cada apartado, el Informe contiene 7 recomendaciones para mejorar el cumplimiento de la obligación de rendir las cuentas generales de las entidades locales y los otros organismos, empresas y entidades que integran el sector público local balear, la rendición de las cuentas anuales consolidadas, si procede, así como para mejorar la rendición de los contratos, de los convenios y de la información relativa al ejercicio de control interno en los plazos establecidos en la normativa.

De acuerdo con el artículo 30.c del Reglamento de la SCIB, una vez aprobado provisionalmente el Informe, se envió a los cuentadantes de las entidades locales, para que formularan las alegaciones y presentaran los documentos que consideraran adecuados. El 23 de febrero de 2026 expiró el plazo para enviar las alegaciones a la SCIB. Únicamente, los ayuntamiento de Es Migjorn Gran, de Felanitx, de Porreres, de Santa Eulària des Riu y de Valldemosa formularon alegaciones, que constan publicadas en el apartado correspondiente del Informe definitivo.

Puede consultar el Informe sobre la rendición de cuentas del sector público local de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2024 en el portal web de la Sindicatura, <www.sindicaturaib.org>, con el número 263/2026.